

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111285

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: block

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de sociedad holding, a saber, prestación de servicios de gestión comercial y administración de negocios para subsidiarias y empresas afiliadas que proporcionan herramientas y recursos para el empoderamiento económico; servicios de sociedad holding, a saber, prestación de servicios de gestión comercial, administración de negocios, promoción comercial y consultoría empresarial para subsidiarias; servicios de sociedad holding, a saber, prestación de servicios de gestión y administración de negocios, consultoría en operaciones comerciales e identificación de alianzas estratégicas para empresas afiliadas; administración y gestión de negocios, a saber, control de políticas y gestión de otras compañías; suministro de información comercial; suministro de información al consumidor a través de un sitio web; suministro de información sobre el mundo corporativo, la cultura corporativa y el sector corporativo, el impacto económico de las actividades corporativas y el impacto de dichas actividades en las comunidades a las que prestan servicios.

36: Servicios de sociedad holding, a saber, gestión de inversiones; servicios de sociedad holding, a saber, presentación de informes financieros y asesoría financiera a subsidiarias y empresas afiliadas; servicios de sociedad holding, a saber, provisión de capital de inversión a subsidiarias y afiliadas; suministro de información financiera a los inversionistas; servicios de sociedad holding, a saber, administración financiera en la naturaleza de asignación de capital de inversión; servicios de sociedad holding, a saber, adquisición, gestión y transferencia de

participaciones en empresas, así como la intermediación en la financiación de capital accionario de empresas, a saber, servicios de adquisición, consultoría, desarrollo y gestión de activos; suministro de información financiera a los inversionistas.

42: Suministro de información a empresas subsidiarias y afiliadas en relación con tecnología informática a través de un sitio web; suministro de información tecnológica a empresas subsidiarias y afiliadas en el ámbito de las monedas virtuales y digitales, las finanzas descentralizadas y los sistemas de identidad, Bitcoin e inteligencia artificial.

Versión Clasificación de Niza: 12

Prioridad: 94721

28/04/2025
JAMAICA
35,36,42

Solicitante (s):

Block, Inc.
1955 Broadway, Suite 600,
OAKLAND 94612 CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.